

minarlos y pedir la entrega o su envío gratuitos en los términos del artículo 144 L.S.A.

En Zaragoza, 21 de noviembre de 2003.—Carlos Luján Martínez, Presidente del Consejo de Administración.—53.366.

ANTA COMUNICACIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

ANTA TELECOMUNICACIONES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se informa que las respectivas Juntas Generales de socios han acordado la fusión entre Anta Comunicaciones, S. L. y Anta Telecomunicaciones, S. L. sociedad unipersonal, mediante la absorción y disolución, sin liquidación, de esta última por Anta Comunicaciones, S. L. y la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, adquiriendo ésta por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

La fusión se lleva a cabo en los siguientes términos y condiciones que se ajustan al proyecto de fusión suscrito con fecha 4 de octubre de 2003 por los Administradores de las sociedades fusionadas:

Sociedad absorbente: Anta Comunicaciones, S. L., con domicilio en Madrid, «CTM», carretera Villaverde a Vallecas, Km. 3,5, local 120, con C.I.F. número B-83679902 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 19.123, folio 10, sección 8, hoja M-334575.

Sociedad absorbida: Anta Telecomunicaciones, S. L. sociedad unipersonal, con domicilio en Madrid, plaza del Doctor Laguna, 5, escalera 4, 4.º-D, con C.I.F. n.º B-82963661 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 16.419, folio 127, hoja M-279242.

Dado que la sociedad absorbente es titular de todas las acciones de la sociedad absorbida no procede fijar el tipo de canje. Tampoco procede establecer procedimiento de canje. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del día 1 de octubre de 2003. No existen en la sociedad absorbida titulares de acciones de clases especiales o con derechos especiales. No se atribuye ventaja alguna en la sociedad absorbente a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión. No ha sido precisa la intervención de expertos independientes. Tampoco la elaboración de informe de Administradores. La presente fusión no da lugar a modificación estatutaria en la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, el proyecto y el Balance de fusión, documentos que podrán ser solicitados u obtenidos en el domicilio social de las sociedades afectadas sitos en Madrid, «CTM», carretera Villaverde a Vallecas, Km. 3,5, local 120 y plaza del Doctor Laguna, 5, escalera 4, 4.º-D, respectivamente. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Anta Borges.—52.449. y 2.ª 28-11-2003

APODAKA INVERSIONES, S. L. (En liquidación)

La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con carácter Universal el día 26 de Noviembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad mediante la

cesión global de su activo y pasivo a su único socio Pepsi Bottling Group Global Finance S.a.r.l.

En Vitoria-Gasteiz, 26 de noviembre de 2003.—Los Liquidadores, Íñigo Madariaga Nieves y Javier Ezpeleta Gúrpide.—53.351.

ARCO INDALO, S. A.

Rectificación

Advertido error en el Balance de Liquidación publicado en este Diario de fecha 25 de junio pasado, se hace constar que el correcto es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	
Tesorería	133.906,42
Total Activo	133.906,42
Pasivo:	
Capital social	90.150,00
Reservas	27.334,24
Pérdidas y Ganancias	16.422,18
Total Pasivo	133.906,42

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Rafael Sánchez-Lozano Prieto.—53.408.

ASEA BROWN BOVERI, SOCIEDAD ANÓNIMA (Absorbente)

MAYNARD CONSULTORES ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de accionistas, celebradas con carácter de Universal el día 17 de Noviembre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima y Maynard Consultores Asociados, Sociedad Anónima mediante la absorción de Maynard Consultores Asociados, Sociedad Anónima (absorbida) por Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima (absorbente), con disolución, sin liquidación, de la absorbida y adquisición en bloque y a título universal por la absorbente del patrimonio social y de todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos y condiciones previstos en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los Administradores de las dos sociedades con fecha 27 de mayo 2003 y previamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Asimismo fueron aprobados, por unanimidad, los respectivos Balances de fusión, y se acordó que las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir de 1 de enero de 2003.

Al ser la absorbente la titular de la totalidad del capital social de la absorbida no procede ampliación de capital social, ni ha sido necesaria la intervención de expertos independientes, por lo que no se otorgan ventajas de ninguna clase a los expertos independientes. Tampoco se otorgan ventajas de ningún tipo a los Administradoras de las sociedades participantes.

No existen obligaciones ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Los accionistas y acreedores tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores podrán oponerse a la

fusión con arreglo a lo previsto en el artículo 166, conforme establece el artículo 243, ambos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima, Enrique Gutiérrez de Terán y Gómez Bonita; el Secretario del Consejo de Administración de Maynard Consultores Asociados, Sociedad Anónima, Antonio Morales Litrán.—53.196. 2.ª 28-11-2003

ASEA BROWN BOVERI, SOCIEDAD ANÓNIMA (Absorbente)

ABB ENERGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de accionistas, celebradas con carácter de Universal el día 17 de Noviembre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima y ABB Energía, Sociedad Anónima mediante la absorción de ABB Energía, Sociedad Anónima (absorbida) por Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima (absorbente), con disolución sin liquidación de la absorbida y adquisición en bloque y a título universal por la absorbente del patrimonio social y de todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos y condiciones previstos en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los Administradores de las dos sociedades con fecha 27 de Mayo 2003 y previamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Asimismo fueron aprobados, por unanimidad, los respectivos Balances de fusión, y se acordó que las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir de 1 de enero de 2003.

Al ser la absorbente la titular de la totalidad del capital social de la absorbida no procede ampliación de capital social, ni ha sido necesaria la intervención de expertos independientes, por lo que no se otorgan ventajas de ninguna clase a los expertos independientes. Tampoco se otorgan ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades participantes.

No existen obligaciones ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Los accionistas y acreedores tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores podrán oponerse a la fusión con arreglo a lo previsto en el artículo 166, conforme establece el artículo 243, ambos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima, Don Enrique Gutiérrez de Terán y Gómez Benita. El Secretario del Consejo de Administración de ABB Energía, Sociedad Anónima, Don Antonio Morales Litrán.—53.197. 2.ª 28-11-2003

AUTOLÍNEAS RUBICAR, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Jarama 49 (Toledo), el próximo día 22 de Diciembre de 2003 a las diecisiete horas en primera convocatoria; en caso de no concurrir el quórum necesario, la junta se celebrará en el

mismo domicilio y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, con el objeto de tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la venta de determinados activos de la sociedad.

Segundo.—Ampliación de capital con cargo a reservas por un millón de euros.

De acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos Sociales y 104 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán con cinco días de anticipación a la celebración de la misma, acreditar tal condición; quedando su resguardo de acciones depositadas en la sociedad, al objeto de obtener la correspondiente legitimación de asistencia. Para mayor facilidad de los accionistas, el presente trámite se llevará a efecto en las oficinas de la sociedad sitas en la calle Jarama, parcela 49 de Toledo.

Cualquier accionista de acuerdo con el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Toledo, 24 de noviembre de 2003.—El Consejero Delegado.—53.362.

AUTOMÓVILES ALDIAK, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

AZKARLAN, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

ZAZPIRAK, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

ZAZPIRU, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 19 de noviembre de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Automóviles Aldiak, Sociedad Limitada», de «Azkarlan, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, de «Zazpirak, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y de «Zazpiru, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 20 de octubre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Iurreta, 20 de noviembre de 2003.—El Administrador Solidario de las Sociedades Intervinientes, Don Juan Pablo Lasa Mondragón.—52.568.
y 3.^a 28-11-2003

BARCOGA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) **DIPLASVI, SOCIEDAD LIMITADA** (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

Se hace público que los socios de las sociedades «Barcoga, Sociedad Limitada» y «Diplasvi, Sociedad Limitada» han adoptado en fecha 25 de noviembre de 2003, en sus respectivas Juntas Generales, los siguientes acuerdos y decisiones:

Aprobar la fusión por absorción de la compañía «Barcoga, Sociedad Limitada» como sociedad absorbente y «Diplasvi, Sociedad Limitada» como absorbida, ajustándose plenamente este acuerdo al proyecto de fusión conjunto formulado por los Consejos de Administración de ambas compañías, traspasándose en su totalidad a título universal a favor de la sociedad absorbente, todos los elementos integrantes de la estructura patrimonial de la sociedad absorbida. En este sentido, se hace constar el derecho que asiste a los respectivos socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta el derecho de oposición durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Mos, 25 de noviembre de 2003.—La Presidenta de los Consejos de Administración de ambas sociedades, Beatriz Barcia González.—52.983.
y 3.^a 28-11-2003

BILBAO BIZKAIA KUTXA

Convocatoria de asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su sesión del día 31 de octubre de 2003, y de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Consejeros Generales de la Institución a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 13 de diciembre, sábado, a las 12:00 horas, en el Salón de Actos del Instituto de Educación Especial de Ola, sito en Sondika, y en segunda convocatoria a las 12:30 horas de dicho día y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la asamblea.
Segundo.—Informe del Presidente.
Tercero.—Informe de la Comisión de control.
Cuarto.—Informe relativo al 1.º semestre de 2003 de la actividad financiera y de la obra social.
Quinto.—Obra benéfico social: nuevas obras en colaboración.
Sexto.—Líneas generales de actuación.
Séptimo.—Estatutos y reglamento de procedimiento. Adaptación a la normativa vigente.
Octavo.—Emisión de empréstitos. Autorización al Consejo de Administración.
Noveno.—Ruegos y preguntas.
Décimo.—Aprobación del acta.

Bilbao, 26 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos María Bilbao Bilbao.—53.302.

CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, en su sesión cele-

brada el día 25 de noviembre de 2003, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos de la Entidad, acordó convocar Asamblea General Ordinaria, a celebrar el día 20 de diciembre de 2003, en el Salón de Actos de la sede social de la Institución, sito en calle Benito Chavarri, número 2, de Guadalajara, a las 10,30 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, de no existir quórum en la primera, para el mismo día y lugar a las 11,00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Formación de la lista de asistentes para la determinación del quórum y consiguiente constitución de la Asamblea General.

Segundo.—Informe de la Presidencia.

Tercero.—Información de la Comisión de Control sobre gestión económica y financiera.

Cuarto.—Informe sobre la evolución actual de la Caja.

Quinto.—Definición de las líneas generales de actuación para el ejercicio 2004.

Sexto.—Nombramiento de Auditor Externo de la Entidad para el ejercicio 2003.

Séptimo.—Ratificación, en su caso, de nombramiento de miembro de la Comisión de Control.

Octavo.—Acuerdo sobre aprobación del acta. En su caso, designación de dos interventores para que, juntamente con el Presidente, aprueben el acta de la sesión.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Los Consejeros Generales y demás personas con derecho a asistencia a la Asamblea General podrán examinar en la sede central de la Caja (Secretaría de Órganos de Gobierno) la documentación relacionada con los temas a tratar según el orden del día establecido, pudiendo obtener copias de aquellos que designen.

Guadalajara, 26 de noviembre de 2003.—Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara. El Presidente, Jesús Ortega Molina.—53.412.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el último inciso del artículo 23 de los Estatutos, a petición formalizada por un número suficiente de Consejeros Generales y de Vocales del Consejo de Administración, instando, dentro de cinco días anteriores a la celebración de sesión, la inclusión de asuntos en el orden del día de la Asamblea General convocada el día 29 de octubre de 2003, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 3 de diciembre de 2003, a las 17,00 horas, en el Salón Reconquista del Hotel de igual nombre sito en Oviedo (calle Gil de Jaz, 16), y en segunda convocatoria, de no existir quórum en la primera, para el mismo día y lugar, a las 7,30 horas, procede incluir dos nuevos asuntos en el orden del día, que consta publicado en el Boletín Oficial del Estado número 262, de 1 de noviembre, quedando fijado en consecuencia el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea General.
Segundo.—Informe de la Comisión de Control.
Tercero.—Informe de la Presidencia.

Cuarto.—Plan de actuación de la entidad para el ejercicio 2004, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.a) del artículo 12 de los Estatutos, en relación con el mismo apartado del artículo 19 de la Ley del Principado de Asturias 2/2000, de 23 de junio, de Cajas de Ahorro.

Quinto.—Nombramiento de Vocales del Consejo de Administración y miembros de la Comisión de Control según el artículo 37 y concordantes de los Estatutos y del Reglamento.

Sexto.—Confirmación del nombramiento de Director General de la Entidad.

Séptimo.—Modificación de los Estatutos de la Entidad, del Reglamento que los desarrolla y adop-